

Ley de Sociedades Anónimas, en la medida en que resulta aplicable por remisión del artículo 94.1 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Sevilla, 21 de noviembre de 2007.—El Administrador solidario de la Sociedad escindida, Gabriel Rojas Fernández.—72.041. 1.ª 26-11-2007

**GABRIEL ROJAS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)**

**FINCA RÚSTICA LA ATALAYA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

Anuncio de escisión parcial

Por medio del presente se comunica que la Junta General de Socios de la Sociedad referida ha acordado su escisión parcial sin reducción de su capital social, de la que será beneficiaria una Sociedad de nueva creación denominada Finca Rústica La Atalaya, Sociedad Limitada, todo ello en los términos que constan en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión; igualmente, los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos contenidos en el artículo 243.1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en la medida en que resulta aplicable por remisión del artículo 94.1 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Sevilla, 21 de noviembre de 2007.—El Administrador solidario de la Sociedad escindida, Gabriel Rojas Fernández.—72.046. 1.ª 26-11-2007

**GABRIEL ROJAS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)**

**CARTERA LOS OLIVOS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

Anuncio de escisión parcial

Por medio del presente se comunica que la Junta General de Socios de la Sociedad referida ha acordado su escisión parcial sin reducción de su capital social, de la que será beneficiaria una Sociedad de nueva creación denominada Cartera Los Olivos, Sociedad Limitada, todo ello en los términos que constan en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión; igualmente, los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos contenidos en el artículo 243.1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en la medida en que resulta aplicable por remisión del artículo 94.1 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Sevilla, 21 de noviembre de 2007.—El Administrador solidario de la Sociedad escindida, Gabriel Rojas Fernández.—72.047. 1.ª 26-11-2007

**GABRIEL ROJAS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)**

**DEHESA EL ROMERAL,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

Anuncio de escisión parcial

Por medio del presente se comunica que la Junta General de Socios de la Sociedad referida ha acordado su escisión parcial sin reducción de su capital social, de la

que será beneficiaria una Sociedad de nueva creación denominada Dehesa El Romeral, Sociedad Limitada, todo ello en los términos que constan en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión; igualmente, los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos contenidos en el artículo 243.1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en la medida en que resulta aplicable por remisión del artículo 94.1 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Sevilla, 21 de noviembre de 2007.—El Administrador solidario de la Sociedad escindida, Gabriel Rojas Fernández.—72.059. 1.ª 26-11-2007

**GABRIEL ROJAS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)**

**CADENA MONTE,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

Anuncio de escisión parcial

Por medio del presente se comunica que la Junta General de Socios de la Sociedad referida ha acordado su escisión parcial sin reducción de su capital social, de la que será beneficiaria una Sociedad de nueva creación denominada Cadena Monte, Sociedad Limitada, todo ello en los términos que constan en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión; igualmente, los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos contenidos en el artículo 243.1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en la medida en que resulta aplicable por remisión del artículo 94.1 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Sevilla, 21 de noviembre de 2007.—El Administrador solidario de la Sociedad escindida, Gabriel Rojas Fernández.—72.060. 1.ª 26-11-2007

**GABRIEL ROJAS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**ARRENDADORA URBANA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
INGENIERÍA Y URBANIZACIONES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**OBRAS Y VIVIENDAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**LA ATALAYA DE CARMONA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Por medio del presente se comunica que las Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Sociedades referidas han acordado la fusión de todas ellas, con extinción de las Sociedades absorbidas, asumiendo la Sociedad absorbente, a título universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de aquellas.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión; igualmente, los acreedores pueden oponerse a la fusión en los términos contenidos en el artículo 243.1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en la medida en

que resulta igualmente aplicable por remisión del artículo 94.1 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Sevilla, 21 de noviembre de 2007.—El Administrador solidario de la Sociedad absorbente y de las Sociedades absorbidas, Don Gabriel Rojas Fernández.—71.776. 2.ª 26-11-2007

GALI INTERNACIONAL, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca a los señores accionistas de la sociedad a Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en Sentmenat (Barcelona), carretera de Molins de Rei a Vic, kilómetro 32,7, el próximo 21 de enero de 2008, a las diez horas en primera convocatoria, y el siguiente día 22 de enero en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Elección del Consejo de Administración.

A los efectos legales oportunos, se hace constar el derecho de los señores accionistas a examinar en el domicilio social o pedir entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser objeto de aprobación de la Junta.

Sentmenat, 13 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Salvador Galí Mallofré.—70.750.

**GALLARDO CAMPOGIB,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

(Sociedad absorbente)

**CAMPOGIB MOTOR,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

(Sociedad absorbida)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los Socios únicos de Campogib Motor, Sociedad Limitada Unipersonal y Gallardo Campogib, Sociedad Limitada Unipersonal han decidido el pasado 19 de noviembre de 2007 la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Campogib Motor, Sociedad Limitada Unipersonal por parte de Gallardo Campogib, Sociedad Limitada Unipersonal, de modo que la primera quedará disuelta y extinguida, y traspasará en bloque todo su patrimonio a la segunda sin necesidad de ampliar su capital social, ya que la sociedad absorbida se encuentra íntegramente participada por la absorbente, todo ello en base al Proyecto de Fusión suscrito por los respectivos órganos de administración de las dos sociedades que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Cádiz.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión cerrados a 30 de octubre de 2007.

Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Algeciras (Cádiz), 19 de noviembre de 2007.—Presidente de los Consejos de Administración de Campogib Motor, Sociedad Limitada Unipersonal y Gallardo Campogib, Sociedad Limitada Unipersonal, Don Juan José Gallardo León.—71.433. y 3.ª 26-11-2007